

ADIF/ADIF AV

Comunicado 53

Mesa Ordenación Profesional III Convenio Colectivo ADIF

Desde UGT queremos trasladaros nuestra postura ante el documento de Ordenación Profesional destacando los aspectos clave que afectan directamente a la organización y funciones del personal:

- **Categorización de puestos técnicos:** Consideramos imprescindible que las funciones relacionadas con Medicina y Psicología del Trabajo sean reconocidas como puestos técnicos asegurando su adecuada clasificación dentro de la estructura organizativa.
- Claridad en la asignación de responsabilidades:** La superposición de funciones entre áreas como PRL Psicología y Medicina del Trabajo genera incertidumbre y posibles conflictos. Es necesario definir con precisión las competencias de cada colectivo.
- Refuerzo de plantilla y carga de trabajo:** Los perfiles sanitarios y psicotécnicos vinculados a la seguridad ferroviaria enfrentan una sobrecarga laboral sin un incremento de plantilla que garantice su correcto desempeño.
- **Inclusión de la conducción de vehículos de carretera:** Reivindicamos la incorporación de esta competencia en las categorías afectadas adecuando sus funciones a las necesidades operativas.
- **Regulación de los puestos de mando intermedio:** Rechazamos la adscripción indiscriminada a cualquier puesto de regulación. Las categorías de PLO PRO y CRC corresponden a mando intermedio y requieren una regulación específica.

Funciones de mantenimiento y vigilancia: Las funciones de vigilancia y control de trabajos de infraestructura deben mantenerse dentro del área funcional de Infraestructura evitando trasladarlas al personal de Circulación y Regulación del Tráfico

Respecto a los principios de **prevención de riesgos laborales:** La participación en trabajos de mantenimiento y puestas en servicio no debe implicar la asunción de responsabilidades ajenas a la cualificación del personal

Desde UGT continuamos trabajando en defensa de una organización laboral justa con funciones bien definidas y alineadas con la especialización de los trabajadores. Os mantendremos informados sobre los avances.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1